

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FONDCOMERCIO DINERO F. I. A. M. M.

Se notifica a los señores partícipes de «Fondcomercio Dinero, F. I. A. M. M.», que con fecha 15 de enero de 1992 la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado la modificación de su Reglamento de Gestión por adaptación del mismo, mediante texto refundido, al Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, sobre Instituciones de Inversión Colectiva.

Todo ello de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 35 y concordantes del Real Decreto 1393/1990, ya citado.

Asimismo, se remitirá a todos los partícipes la documentación oportuna con la modificación producida.

Madrid, 29 de enero de 1992.—El Consejero delegado.—977-D.

FONMEDIC, F. I. M.

A los efectos previstos en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace saber que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda,

mediante resolución de fecha 13 de enero de 1992, ha acordado autorizar la modificación del Reglamento de Gestión de «Fonmedic, F. I. M.», a fin de su adaptación al citado Real Decreto.

Se ha remitido a los partícipes comunicación de tal extremo, encontrándose a su disposición texto íntegro del nuevo Reglamento adaptado, en las oficinas de esta Entidad gestora, sitas en Barcelona, pasaje Mercader, números 7 y 9.

Barcelona, 23 de enero de 1992.—«Gesdiner, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Loyola.—931-D.